



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PL-LI-04

2023

| | | | |
|---|--|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | | Revisión: 01 |
| | | | Página: 2 de 17 |

| Historial de Revisiones | | |
|--|----------|---|
| Fecha | Revisión | Concepto de modificación sobre la anterior revisión |
| 4-ene-2023 | 01 | Creación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2023 |
| Próxima revisión: cada año o antes si hay cambios que afecten al plan, lo que primero ocurra | | |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 3 de 17 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 2. OBJETIVOS..... | 5 |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS | 5 |
| 3. RESPONSABILIDADES..... | 5 |
| 4. DEFINICIONES | 6 |
| 5. META(S)..... | 7 |
| 6. DESARROLLO DEL PLAN..... | 7 |
| 6.2 PROGRAMACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA EL 2023..... | 9 |
| 7 RECURSOS (FINACIEROS, FISICOS, TECNOLOGÍA) | 15 |
| 8 MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN..... | 15 |
| 9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA..... | 15 |
| 10 CONTROL DE SOCIALIZACIÓN | 17 |
| 11 ANEXOS (Si los hay)..... | 17 |

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 4 de 17 |

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

En el presente documento la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) para la vigencia 2023 como respuesta a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Este contiene 6 componentes: 1. Gestión de riesgo de corrupción, 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, 5. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, 6. Iniciativas adicionales.

Otro referente para elaborar el Plan es el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, el cual establece la actualización de la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contenida en los documentos *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”* y la *“Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015”* que hacen parte integral del referido Decreto 124.

De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, establece varias políticas asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, entre las cuales se definen: Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Racionalización de Trámites y la Política de Transparencia y Acceso a la Información, las cuales se articulan en este plan.

En 2018 el decreto 612 contempla el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual se debe articular en el Plan de acción anual.

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | <p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> | <p>Código: PL-LI-04</p> |
| | <p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p> | <p>Revisión: 01</p> |
| | | <p>Página: 5 de 17</p> |

Como iniciativa adicional este año se incluye el fortalecimiento de la implementación del código de integridad adoptado en la entidad, esto como medida de prevención en la lucha contra la corrupción.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices a implementar para prevenir la materialización de riesgos de corrupción y mejorar la relación con los grupos de valor, grupos de interés y comunidad en general de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá a través del fortalecimiento de instrumentos, herramientas y capacidades institucionales en la lucha contra la corrupción de manera efectiva.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias y actividades concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Hacer visible la gestión de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá a los grupos de valor, grupos de interés y comunidad en general.
- Mejorar el servicio de atención a través de la racionalización de los trámites y servicios de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá.
- Formular actividades y mecanismos de control para prevenir y controlar los posibles riesgos de corrupción

3. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la elaboración de este plan es de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la ESE, quien hace las veces de Jefe de Planeación, la implementación es realizada por los responsables designados en las diferentes actividades, el monitoreo es de la Subdirección Administrativa y Financiera y los Líderes de proceso, el seguimiento es

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 6 de 17 |

realizado por el Asesor de Control Interno de acuerdo a lo establecido en la Ley.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces realizará seguimiento cuatrimestral:

- 1) Corte al 30 de abril. Publicación diez (10) primeros días hábiles de mayo.
- 2) Corte al 31 de agosto. Publicación diez (10) primeros días hábiles de septiembre.
- 3) Corte al 31 de diciembre. Publicación diez (10) primeros días hábiles de enero

4. DEFINICIONES

Mapa de Riesgos de Corrupción. Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Racionalización de Trámites. Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Rendición de Cuentas. Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa,

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 7 de 17 |

clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Iniciativas Adicionales. Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. Se sugiere el Código de Ética: Promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos,” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses.

5. META(S)

Cumplir mínimo con el 75% de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante 2023.

6. DESARROLLO DEL PLAN

6.1 DESCRIPCIÓN

Estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción

Adopción y promoción entre los servidores públicos y contratistas del código de buen gobierno corporativo, código de ética y código de integridad, con el fin de impulsar el cumplimiento de valores y políticas institucionales.

Identificación y gestión de los posibles riesgos de corrupción estableciendo causas y definiendo las medidas de control preventivo.

Generación de espacios de participación ciudadana, haciendo visible la gestión de la entidad, a través de la interrelación con los grupos de valor, grupos de interés y la comunidad en general.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 8 de 17 |

Atención directa de los trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y denuncias a través de la Oficina de Atención al Usuario de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá.

Estrategia para la declaración y trámites de los conflictos de intereses

La Dirección de la entidad se encuentra impedida de utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios personales.

No está permitido la realización de actividades de proselitismo político o religioso aprovechando cargos con algún tipo de autoridad y para ningún servidor público.

En la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, los Servidores Públicos o Contratistas no están autorizado para dar o recibir remuneración o compensación en dinero o en especie por parte de personas jurídicas o naturales, en razón del trabajo o servicio prestado a la entidad o a sus grupos de valor.

En la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, ningún Servidor Público o Contratista puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros.

No se encuentra permitido a ningún Servidor Público o Contratista de la entidad, la realización de negocios que le representen ventajas personales o a terceros y/o lesionen los intereses de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá

Es deber de todos Servidores Públicos o contratistas, la denuncia de cualquier tipo de práctica que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, en contra del buen uso de los recursos públicos o el privilegio para la realización de trámites.

Estrategia para la formulación, ejecución y seguimiento del PAYAC

-Identificar los componentes del PAYAC y en cada uno de ellos las oportunidades de mejora que lleven al mejoramiento institucional mediante acciones de intervención.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 9 de 17 |



Gráfico 1. Memorias capacitación Función Pública 2023.

Ejecución de las acciones programadas, realizando monitorización y seguimiento por los responsables en las fechas establecidas por la ley.

Publicar y difundir el PAYAC, con el fin de dar a conocer las acciones a implementar por parte de los líderes y responsables de cada componente.

6.2 PROGRAMACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA EL 2023

| ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--|---|---------------|---------------|--|
| COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | |
| Subcomponente/ proceso 1 Sensibilización política de administración de riesgos | Realizar sensibilización al talento humano de la E.S.E en todos los niveles de la organización sobre la política de administración del Riesgo adoptada en la E.S.E | Asesor de Control Interno Asesor de Planeación y Calidad | 1-mar-2023 | 30-abril-2023 | Evidencia de acción de sensibilización |
| Subcomponente/ proceso 2 Construcción del | Construir e implementar mapa de riesgo de corrupción | Responsable de Planeación | 1-feb-2023 | 15-feb-2023 | Mapa de riesgo de corrupción |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 10 de 17 |

| ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|--|--|---------------|------------------|---|
| mapa de Riesgos de Corrupción | implementar mapa de riesgo de corrupción | Responsable de Planeación Líderes de proceso | 16-feb-2023 | 30-dic-2023 | Evidencia de implementación |
| Subcomponente/ proceso 3 Consulta y divulgación | Publicar el mapa de riesgo de corrupción aprobado, en la página web de la entidad en el link "Ley de transparencia y acceso a la información". | Responsable de planeación Ingeniera de sistemas | 16-feb-2023 | 28-feb-2023 | Link de publicación |
| | Revisar mínimo dos veces el mapa de riesgos y actualizar si es necesario, publicar mapa actualizado para consulta de los grupos de valor y de interés interno y externo | Responsable de Planeación | 3-abril-2023 | 30-dic-2023 | Mapa de riesgo de corrupción actualizado |
| Subcomponente/ proceso 4 Monitoreo y Revisión | Monitorear el cumplimiento de las medidas de control para la gestión de los riesgos de corrupción | Responsable de Planeación y Líderes de proceso | 3-abril-2023 | 30-dic-2023 | Mapa de riesgo de corrupción actualizado |
| Subcomponente/ proceso 5 Seguimiento | Generar 2 informes sobre la gestión del riesgo de corrupción y presentar ante comité institucional de gestión y desempeño o comité institucional de control interno, realizando la publicación en la página web de la entidad. | Asesor de control interno | 3-abril-2023 | 30-sep-2023 | Informe de gestión del riesgo de corrupción |
| COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES | | | | | |
| Revisar política institucional antitramites | Revisar política institucional antitramite | Asesor de Planeación y Calidad | 1-mar-2023 | 30-mar-de 2023 | Documento de Política estandarizado |
| Elaborar autodiagnóstico de MIPG de la | Obtener el instrumento del autodiagnóstico de la política antitramite del | Asesor de Planeación y Calidad | 1-mar-2023 | 30-abril-de 2023 | Documento autodiagnóstico de MIPG de |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 11 de 17 |

| ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--|--|---------------|---------------|---|
| Política antitrámite | sitio de la Función Pública y diligenciarlo. | Ingeniero de Sistemas | | | la Política antitrámite |
| Priorizar acciones a ejecutar de la política antitrámite. | De acuerdo al autodiagnóstico realizado, el FURAG y teniendo en cuenta las prioridades en la ESE, seleccionar acciones a realizar en 2023, relacionadas con la política antitrámite. | Asesor de Planeación y Calidad Ingeniero de Sistemas | 2-may-2023 | 17-may2023 | Documento autodiagnóstico o de MIPG de la Política antitrámite, con acciones definidas en el plan de acción |
| Elaborar y publicar tramites obligatorios en el SUIT | Revisar los trámites obligatorios que aplican a la E.S.E, estructurarlos y publicarlos en la página del SUIT. | Ingeniero de Sistemas | 17-may-2023 | 30-jun-2023 | Trámites en el SUIT |
| COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS | | | | | |
| Elaborar autodiagnóstico de MIPG de rendición de cuenta | Obtener el instrumento del autodiagnóstico de rendición de cuenta de la Función Pública y diligenciarlo | Responsable de Planeación de la ESE Planeación y Calidad | 1-mar-2023 | 30-mar-2023 | Documento autodiagnóstico o de MIPG de rendición de cuenta |
| Priorizar acciones derivadas del autodiagnóstico para ejecutar en 2023. | De acuerdo al autodiagnóstico realizado y teniendo en cuenta las prioridades en la ESE, seleccionar acciones a realizar en 2023 relacionadas con la rendición de cuentas | Responsable de Planeación de la ESE Asesor de Planeación y Calidad | 15-mar-2023 | 30-mar-2023 | Elaborar autodiagnóstico de |
| Elaborar reglamento de rendición de cuentas. | Teniendo en cuenta el marco legal aplicable a rendición de cuentas para las instituciones prestadoras de servicios de salud elaborar el reglamento de rendición de cuentas. | Asesor de Planeación y Calidad | 15-mar-2023 | 30-mar-2023 | Documento del reglamento de rendición de cuentas |
| Realizar rendición de cuenta | Presentar informe de gestión de acuerdo a lo establecido en la norma | Gerente Subdirectora Administrativ | 10-abril-2023 | 28-abril-2023 | Acta de rendición de cuentas |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 12 de 17 |

| ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--|---|---------------|-------------|--|
| | | a y Financiera. Subdirector Científico | | | |
| | Realizar jornada de rendición de cuentas en los corregimientos de multaos, Mellito, Caribia y Mello Villavicencio | Gerente Subdirectora Administrativa y Financiera. Subdirector Científico | 2-may-2023 | 15-nov-2023 | Evidencia de rendición de cuenta en corregimiento |
| COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Elaborar autodiagnóstico de MIPG de la política de transparencia y acceso a la información | Obtener el instrumento del autodiagnóstico la política de transparencia y acceso a la información de la función pública. | Asesor de Planeación y Calidad Ingeniero de sistemas | 1-mar-2023 | 30-mar-2023 | Documento autodiagnóstico o de MIPG la política de transparencia y acceso a la información |
| Priorizar acciones derivadas del autodiagnóstico de la política de transparencia y acceso a la información para ejecutar en 2023. | De acuerdo al autodiagnóstico realizado y teniendo en cuenta las prioridades en la ESE, seleccionar acciones a realizar en 2023 relacionadas con política de transparencia y acceso a la información | Asesor de Planeación y Calidad Ingeniero de sistemas | 15-mar-2023 | 30-mar-2023 | Documento de autodiagnóstico o de la política de transparencia y acceso a la información |
| Revisar documento que contenga la información a publicar en la página web de la entidad – esquema de publicación | El documento debe contener la información que se debe publicar en cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información, así como los responsables de su elaboración y entregar al área de sistemas para ser publicada | Asesora Jurídica Asesor de Planeación y Calidad Asesora de Control Interno | 10-abril-2023 | 15-may-2023 | Documento publicación de información de ley de transparencia y acceso a la información |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 13 de 17 |

| ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|---|--|---------------|-------------|--|
| Actualizar página web con información de ley de transparencia | Realizar la actualización de la página web de la entidad con la información de ley de transparencia entregada por los diferentes responsables. | Ingeniero de sistemas | 17-may-2023 | 15-dic-2023 | Página web actualizada |
| COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | | | | | |
| Elaborar autodiagnóstico de MIPG de la política de atención al ciudadano | Obtener el instrumento del autodiagnóstico la política de atención al ciudadano de la Función Pública y diligenciarlo | Asesor de Planeación y Calidad Responsable de atención al usuario | 1-mar-2023 | 30-mar-2023 | Documento autodiagnóstico o de MIPG la política de atención al ciudadano |
| Priorizar acciones derivadas del autodiagnóstico de la política de atención al ciudadano para ejecutar en 2023. | De acuerdo al autodiagnóstico realizado y teniendo en cuenta las prioridades en la ESE, seleccionar acciones a realizar en 2023 relacionadas con la política de atención al ciudadano | Asesor de Planeación y Calidad Responsable de atención al usuario | 15-mar-2023 | 30-mar-2023 | Documento de autodiagnóstico o de la política de atención al ciudadano |
| Mejorar la accesibilidad a la página Web de la Institución. | Mejorar el contenido de la página de la institución y mantener información actualizada para consulta de los ciudadanos. | Ingeniero de sistemas | 10-abril-2023 | 30-jun-2023 | Página web de la entidad |
| Revisar el procedimiento de peticiones, quejas y reclamos | Revisar el procedimiento de peticiones, quejas y reclamos y ajustar de acuerdo a los requerimientos normativos y de la política de atención al ciudadano. | Asesor de Planeación y Calidad Responsable de atención al usuario | 10-abril-2023 | 15-may-2023 | Procedimiento de peticiones, quejas y reclamos actualizado. |
| COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES | | | | | |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 14 de 17 |

| ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--|--|---------------|---------------|---|
| Implementar la Política de Código de Integridad | Elaborar autodiagnóstico de MIPG de la política de integridad | Talento Humano Asesor de Planeación y Calidad | 1-mar-2023 | 30-mar-2023 | Documento con el resultado del autodiagnóstico o del código de integridad |
| | Priorizar acciones derivadas del autodiagnóstico de la política de código de integridad para ejecutar en 2023. | Talento Humano Asesor de Planeación y Calidad | 15-mar-2023 | 30-mar-2023 | Documento con el acciones priorizadas |
| | Ejecutar acciones priorizadas | Talento Humano Equipo de Humanización | 1-jun-2023 | 15-dic-2023 | Documento con el seguimiento de la ejecución de las acciones que se priorizan |
| Contar con herramientas de gestión que fortalezcan el actuar institucional en la lucha contra la corrupción | Actualizar estatutos de la ESE y presentar ante la Junta Directiva para su aprobación | Subdirectora Administrativa y Financiera Gerente | 1-jun-2023 | 15-dic-2023 | Estatutos aprobados |
| | Actualizar Reglamento interno de trabajo y presentar ante la Junta Directiva para su aprobación | Subdirectora Administrativa y Financiera Gerente | 1-jun-2023 | 15-dic-2023 | Reglamento interno aprobado |
| | Socializar Manual específico de funciones y competencias a los servidores públicos de la entidad. | Dependencia de Talento Humano Líderes de proceso | 1-feb-2023 | 30-abril-2023 | Evidencia de socialización |
| | Realizar rondas de Liderazgo | Gerente Subdirectora Administrativa y Financiera. Subdirector Científico | 15-feb-2023 | 15-nov-2023 | Evidencia de rondas de liderazgo |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 15 de 17 |

7 RECURSOS (FINACIEROS, FÍSICOS, TECNOLOGÍA)

El presupuesto para la ejecución de este plan se deriva de la gestión del presupuesto de la vigencia 2023 de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, para el suministro de recurso humano, técnicos y físicos necesarios.

La ejecución del plan está sujeta a la situación de pandemia.

8 MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

| Indicador | Fórmula | Meta | Frecuencia |
|---|---|------------|-------------------------------------|
| Porcentaje de cumplimiento acciones del PAYAC | Número de acciones del PAYAC ejecutadas/Total de acciones programadas | Mínimo 75% | Anual con seguimiento cuatrimestral |

9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Internos:

Plan Operativo Anual 2023 aprobado por Resolución de Gerencia 002 del 3 de enero de 2023.

Externos:

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 del 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 16 de 17 |

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.

Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023

Ley 2016 de 2020. Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 2052 de 2020. por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones

Conpes 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Conpes 3650 de 2010 Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Conpes 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos

Decreto 124 del 26 enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1166 de 2016. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

Decreto 124 del 26 enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: PL-LI-04 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 | Revisión: 01 |
| | | Página: 17 de 17 |

Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

Circular 008 de 2018. Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007. Supersalud. Rendición de cuentas

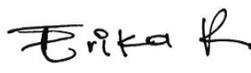
CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021, INSTRUCCIONES GENERALES RELATIVAS AL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE (SICOF) Y MODIFICACIONES A LAS CIRCULARES EXTERNAS 018 DE 2015, 009 DE 2016, 007 DE 2017 Y 003 DE 2018.

10 CONTROL DE SOCIALIZACIÓN

| Proceso/servicio/dependencia | Cargo(s) a los que se debe desplegar |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Gerencia | Gerente |
| Subgerencia Adm. y Financiera | Subdirectora Adm. y Fin. |
| Subgerencia Científica | Subdirector Científico |
| Todos los procesos | Líderes de proceso |

11 ANEXOS (Si los hay)

NA

| | Elabora | Revisa | Aprueba |
|--------|---|--|---|
| Nombre | Erika Inés Rodríguez Peña | Damaris Isabel Doria C. | Neyder Pupo Negrete |
| Cargo | Subdirectora Administrativa y Financiera | Asesora de Planeación y Calidad | Gerente |
| Firma |  |  |  |
| Fecha | 2-ene-2023 | 3-ene-2023 | 4-ene-2023 |

COPIA CONTROLADA